

INFORME DE VALORACIÓN

PROYECTO No. 61229

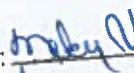
**“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO
DE EL SALTO”**

**Corregimiento de Los Naranjos- Bajo Boquete
Distrito de Boquete
Provincia de Chiriquí**

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por:

Fecha:



Hora:

12:40m

Panamá 3 de septiembre de 2021

Licenciado

Francisco Israel Rodríguez

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61229 para la "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE EL SALTO" ubicado en el corregimiento de Los Naranjos, distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su informe de valoración.

I. Acta de apertura de propuesta:

Como consta en el acta de apertura del proyecto 61229, llevado a cabo el 30 de agosto del año 2021, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Monto Ofertado
1.	BAGATRAC, S.A	206,146.20

El precio de referencia fijado para el acto público: B/. 217,114.11 incluido el ITBMS.

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos

Mediante Resolución Administrativa No.113-2021 del 9 de agosto de 2021, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Licda. Edilen Batista, con cédula de identidad personal 8-859-2481
- Ing. Edwin Alberto Quintero Alvarado, con cédula de identidad personal 6-718-739
- Licda. Otilia Cedeño Cedeño ,con cédula de identidad personal 7-706-2259

III. Instalación de la Comisión

El 2 de septiembre del año en curso, en el departamento de Coordinación de la DAS, se procedió a instalar la comisión, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada.

La Comisión tuvo a disposición para la valoración de las propuestas los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 273 fojas, donde reposa la oferta presentada, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta

La metodología de valoración adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 21 del pliego de cargos, sobre los requisitos de participación.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

Se procede a valorar la propuesta presentada:

No.	Requisito/ Descripción	BAGATRA C, S.A
1	Certificado de Existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que	Cumple

	regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	
2	Poder de Representación en el acto público de selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	Cumple
3	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Cumple
4	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Cumple
6	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	Cumple
7	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Cumple
8	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	Cumple
9	Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Cumple

OTROS REQUISITOS		
10	Formulario de Propuestas. Completado y habilitado de acuerdo con el formulario incluido en este pliego de cargos, firmado por el representante legal o apoderado debidamente autorizado. En caso de participación a través de consorcio, deberá ir firmado por el representante de consorcio, debidamente autorizado.	Cumple
11	Desglose de Precios. El proponente debe presentar su desglose de precios, por la Institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa con su puño y letra. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%). Conforme el formulario del capítulo IV. Debe incluir en desglose de las actividades marca, casa productora y país de origen.	Cumple
12	Documento de Identidad Personal. Adjuntar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o del pasaporte (extranjero) del representante legal del proponente. En caso de consorcio, todos los representantes legales de sus integrantes deberán aportar copia de su cédula o pasaporte.	Cumple
13	Copia del Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "PanamaCompra". El proponente deberá presentar la certificación vigente a la fecha del acto, donde indique que el mismo está inscrito en el sistema. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente.	Cumple
14	Falsedad de Información. Declaración Jurada en la cual se indique que no se encuentra dentro de lo estipulado en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020 que se refiere a la falsedad de la información, cuya firma debe ser autenticada por notario. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple
15	Carta de Intención de Financiamiento. dirigida al Ministerio de la Presidencia, con denominación del proyecto, con fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público, por el 50% del monto total de la propuesta, emitida por Bancos de Licencia General, debidamente autorizados o reconocidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.	Cumple
16	Carta de Referencia Comercial. El proponente debe presentar una (1) carta de referencia comercial, donde se indique que ha realizado con anterioridad el suministro de los materiales a satisfacción.	Cumple

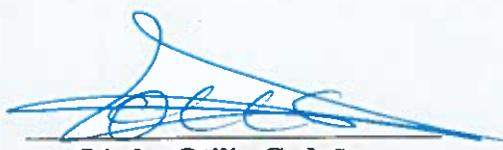
- V. Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente se determinó que BAGATRAC, S.A presentó oferta con valor económico más bajo que el precio de referencia y cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, valoramos que el proponente BAGATRAC, S.A. presentó toda la documentación solicitada en el pliego de cargos para el proyecto No. 61229, para el "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE EL SALTO" ubicado en el Corregimiento de Los Naranjos, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


Licda. Edilen Batista
Comisionada


Ing. Edwin Quintero
Comisionado


Licda. Otilia Cedeño
Comisionada